



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 12.059/84

RESOLUCION INTERNA C.S. N° 066/84

Salta, 13 de abril de 1984

VISTO:

La necesidad de proceder a un reordenamiento administrativo de la Planta de Personal Docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO\_:

Que por Resolución Rectoral N°118/84 se asignan cargos docentes a esta Unidad Académica.

Que por enfermedad de largo tratamiento de la Titular de las Cátedras Fundamentos de Enfermería y Enfermería Ginecológica y Obstétrica, es preciso cubrir las necesidades del dictado de las asignaturas en la teoría y práctica hospitalaria.

Que una Auxiliar Docente de Primera Categoría supervisada por la Directora de Carrera, puede hacerse cargo de esta responsabilidad.

Que la Enfermera Universitaria Silvia Amelia Cafrune reúne las condiciones necesarias y que fue propuesta por la Comisión de Carrera de Enfermería, previo análisis de situación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTICULO 1°. Designar interinamente a la Enfermera Universitaria Srta. Silvia Amelia CAFRUNE, D.N.I. N° 13.385.208, como Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación exclusiva, a partir del 1° de Mayo de 1984, para las asignaturas Fundamentos de Enfermería y Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, hasta el 31-3-85.

ARTICULO 2°. Dejar establecido que si a partir de la fecha indicada anteriormente se cubriera el cargo por vía de concurso, se dará por finalizada la presente designación.



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

066/84

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

ARTICULO 3°. Imputar la presente designación en la Partida de Personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud para el presente Ejercicio.

ARTICULO 4°. Queda establecido que la docente designada debe pasar por el Area Operativa de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Dirección de Personal dentro de las 48 horas de su notificación, para cumplir con los trámites correspondientes.


ARTICULO 5°. Dejar establecido que el presente nombramiento queda condicionado a los resultados de los trámites a seguir en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones.

ARTICULO 6°. Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada a sus efectos.

mag/NF

  
As. Sec. RAQUEL W. DE ECHENIQUE  
SECRETARIA



  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
DECANO NORMALIZADOR